

26302 *ORDEN de 7 de octubre de 1993 por la que se autoriza al Conservatorio Municipal de Música no estatal «Ataúlfo Argenta» de Santander para impartir la enseñanza de Elementos de Acústica.*

De acuerdo con la solicitud formulada por el Director del Conservatorio Municipal de Música no estatal «Ataúlfo Argenta» de Santander, y de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar a dicho Conservatorio para impartir la enseñanza de Elementos de Acústica.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

26303 *ORDEN de 7 de octubre de 1993 por la que se aprueba la denominación específica de «Hermógenes Rodríguez» para el Instituto de Educación Secundaria de Herencia (Ciudad Real).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Herencia (Ciudad Real), se acordó proponer la denominación de «Hermógenes Rodríguez» para dicho Centro.

Viso el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Hermógenes Rodríguez» para el Instituto de Educación Secundaria de Herencia (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora General de Centros Escolares.

26304 *ORDEN de 8 de octubre de 1993 por la que se aprueba la extinción de la autorización por cese de actividades de Centros privados de Educación Preescolar y Primaria.*

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros privados de Educación Preescolar y Primaria, que se citan en anexo, en solicitud de extinción de la autorización de sus actividades docentes a partir del actual curso escolar 1993-94,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con los informes emitidos, la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los Centros privados de Educación Preescolar y Primaria que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La extinción de la autorización, que la presente Orden dispone, surte efectos para el actual curso escolar 1993-94.

Tercero.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho Centro; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Educación Preescolar

Número de expediente: 16.162. Número de código: 06006176. Provincia: Badajoz. Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Denominación: «Nuestra Señora del Pilar». Domicilio: Alvarado, sin número. Titular: María Salamanca García.

Número de expediente: 9.855. Número de código: 39011311. Provincia: Cantabria. Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «Alborada». Domicilio: General Dávila, 242. Titular: Colegio Alborada, Sociedad Civil.

Número de expediente: 9.994. Número de código: 28015161. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Atalaya». Domicilio: Pedro Jiménez, 17. Titular: «Colegio Atalaya, Sociedad Limitada».

Número de expediente: 15.529. Número de código: 28023901. Provincia: Madrid. Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «Unamuno». Domicilio: Doctor Cornago, 48. Titular: Colegio Unamuno, Sociedad Cooperativa Limitada.

Número de expediente: 14.854. Número de código: 37005897. Provincia: Salamanca. Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «Antonio Machado». Domicilio: San Pablo, 21-27. Titular: Cooperativa Antonio Machado.

Educación Primaria

Número de expediente: 9.985. Número de código: 39011311. Provincia: Cantabria. Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «Alborada». Domicilio: General Dávila, 242. Titular: Colegio Alborada, Sociedad Civil.

Número de expediente: 9.994. Número de código: 28015161. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Atalaya». Domicilio: Pedro Jiménez, 17. Titular: «Colegio Atalaya, Sociedad Limitada».

Número de expediente: 15.529. Número de código: 28023901. Provincia: Madrid. Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «Unamuno». Domicilio: Doctor Cornago, 48. Titular: Colegio Unamuno, Sociedad Cooperativa Limitada.

Número de expediente: 14.854. Número de código: 37005897. Provincia: Salamanca. Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «Antonio Machado». Domicilio: San Pablo, 21-27. Titular: Cooperativa Antonio Machado.

26305 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.689/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.689/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado señor Pipino Martínez, en nombre y representación de doña María Elena Fernández Sierra, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23 de julio de 1993, sobre homologación de título extranjero.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, ilegítimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26306 *ORDEN de 13 de octubre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el recurso contencioso-administrativo número 217/1990, promovido por «Astilleros José Valiña, Sociedad Anónima», contra la Resolución de 25 de marzo de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 217/1990, interpuesto por «Astilleros José Valiña, Sociedad Anónima», contra la Resolución de 25 de marzo de 1988, sobre ayudas a la construcción naval, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: